

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....106.151,69	Gastos de personal .....230.884,48
Transferencias corrientes .....65.628,20	Gastos en bienes corrientes y servicios .335.523,11
Ingresos patrimoniales .....684.000,00	Gastos financieros .....500,00
TOTAL INGRESOS .....855.779,89	Transferencias corrientes .....36.872,30
	<i>B) Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....12.000,00
	Transferencias de capital .....240.000,00
	TOTAL GASTOS .....855.779,89

**PLANTILLA DE PERSONAL****a) Plazas de funcionarios.**

Denom. plaza: Secretaría-Intervención.

Nº plaza: 1. Brupo: A1. Nivel: 24.

Escala: Secretaría-Intervención.

Retrib.: SLPGE.

**b) Personal laboral**

Denom. plaza: Gerente.

Nº plaza: 1. Grupo: 1. Nivel: 24.

Retrib.: S/C.

Denom. plaza: AEDL.

Nº plaza: 1. Grupo: 1 ó 2. Nivel: 24.

Retrib.: S/C.

Denom. plaza: Monitor Sociodeportivo.

Nº plaza: 1. Grupo: 3. Nivel: 15.

Retrib.: S/C.

Denom. plaza: Oficial 1ª conductor serv. m.

Nº plaza: 2. Grupo: 4. Nivel: 18.

BOPSO-130-17112017



Retrib.: S/C.

Denom. plaza: Limpiador.

Nº plaza: 2. Grupo: 5. Nivel: 13.

Retrib.: S/C.

c) *Personal laboral temporal*

Denom. plaza: Monitor Escuela de verano.

Nº plazas: 7.

Grupo: 4.

Retrib.: S/C.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 8 de noviembre de 2017.– El Presidente, José M<sup>a</sup> Valoria Lafuente. 2234

BOPSO-130-17112017